

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: División de Recursos Humanos.
Rubro: Cumplimiento de compromisos laborales
Fecha: 28 de febrero de 2020

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: Jefe División de Recursos Humanos

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Contratar el Plan Complementario de Salud para los servidores públicos, con su respectivo grupo familiar definido por la ley, que garantice el cumplimiento de los acuerdos colectivos suscritos con el sindicato de trabajadores – “SINTRAUD”.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Acuerdo Final del pliego de solicitudes para empleados públicos no docentes, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Distrital – SINTRAUD, el 7 de junio de 2017, establece, en los artículos 9 y 10 unificados, que “(1) la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a pagar directamente el plan complementario de salud para los servidores públicos y sus beneficiarios de acuerdo con la Ley... A efectos de cubrir los valores que se requieran para el plan complementario de salud se tendrán en cuenta los porcentajes que se establecen como cotización de manera general, esto es, que las dos terceras partes (2/3) del valor total correspondiente al plan complementario de salud, tanto del cotizante y sus beneficiarios, serán cubiertas por el empleador. El servidor público asumirá la tercera (1/3) del valor total correspondiente al plan complementario de salud del cotizante y sus beneficiarios.”

Ahora bien, en la Ley Estatutaria en Salud No. 1751 de 2015 no se define una forma única de protección y cubrimiento del derecho fundamental a la salud, que advierta la necesidad de contar con beneficios claramente definidos que puedan ampliarse progresivamente; por lo tanto, no se encuentra en contravía con los planes complementarios en salud contemplados dentro del esquema de aseguramiento en salud, así como lo normado por la Resolución No. 5269 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”.

A través de la Ley 1438 de 2011, en su artículo 37, al sustituir el artículo 169 de la Ley 100 de 1993, se definen los Planes Voluntarios como aquéllos que podrán “incluir coberturas asistenciales relacionadas con los servicios de salud, serán contratados voluntariamente y financiados en su totalidad por el afiliado o las empresas que lo establezcan con recursos distintos a las cotizaciones obligatorias o el subsidio a la cotización”, agregando que consisten en Planes de atención complementaria del Plan Obligatorio de Salud, emitidos por las Entidades Promotoras de Salud; Planes de Medicina Prepagada, de atención prehospitalaria o servicios de ambulancia prepagada, emitidos por entidades de Medicina Prepagada; Pólizas de seguros, emitidas por compañías de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera, así como otros planes autorizados por la Superintendencia Financiera y la Superintendencia Nacional de Salud.

De igual manera, el Gobierno Nacional, en el Decreto No. 806 de 1998, en sus Artículos 17, 18, 19, 20 y 23, hoy contenidos en los artículos 2.2.4.1, 2.2.4.2, 2.2.4.3, 2.2.4.4 y 2.2.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y de Protección Social, definió los beneficios adicionales a los cuales se puede acceder dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, señalando que “pueden prestarse beneficios adicionales al conjunto de beneficios a que, tienen derecho los afiliados como servicio público esencial en salud, que no corresponde garantizar al Estado bajo los principios de solidaridad y universalidad. Estos beneficios se denominan Planes Voluntarios de Salud y son financiados con cargo exclusivo a los recursos que cancelen los particulares. Estos planes serán ofrecidos por las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Adaptadas, las compañías de medicina prepagada y las aseguradoras”.

El artículo 2.2.4.2 del Decreto 780 de 2016 definió los Planes Adicionales de Salud (PAS), entendiéndose por estos, aquellos conjuntos de beneficios opcionales y voluntarios, financiados con recursos diferentes a los de la cotización obligatoria. El acceso a estos planes será de la exclusiva responsabilidad de los particulares, como un servicio privado de interés público, cuya prestación no corresponde prestar al Estado, sin perjuicio de las facultades de inspección y vigilancia que le son propias. Por su parte, el artículo 2.2.4.4 del decreto en cita, prevé que “los contratos de planes adicionales, sólo podrán celebrarse o renovarse con personas que se encuentren afiliadas al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ya sea en calidad de cotizantes o beneficiarios.”

Finalmente, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación de la entidad (Acuerdo 03 de 2015), el procedimiento de selección de contratistas denominado “convocatoria pública”, “(s)e utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 500 SMMLV. Mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en contratar con la institución. La Universidad Seleccionará de las propuestas entregadas la más favorable para la Universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones”.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos y su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”...	x		01/12/2018	31/05/2020	01/06/2020

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

En previsión de posibles situaciones que puedan presentarse durante el desarrollo del contrato, se identifican los riesgos que, con mayor probabilidad e intensidad, se podrían configurar, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte o e impacte lo menos posible.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	<ul style="list-style-type: none"> * Atrasos y sobrecostos en la prestación de los servicios, por imprevisión o mala planificación del oferente ganador. * La mala calidad de los servicios prestados y de los elementos suministrados. * El incumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección y/o en el contrato. * La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. * El retraso o incumplimiento en los tiempos planteados y aprobados en el cronograma que se determine para la ejecución del contrato. * Fallas en el soporte o por la capacidad técnica del personal del oferente ganador. * La divulgación de información confidencial y que no es susceptible de ser difundida. * La ejecución del contrato en la forma no debida establecida en el Pliego de Condiciones y demás documentos contractuales * La variación de los precios de mercado como resultado del impacto de la TRM, impactando cualquier actividad relacionada con la ejecución previa y posterior del contrato. * Los sobrecostos originados en modificaciones de las normas tributarias que afecten la prestación de los servicios contratados. * La no toma de las medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, y de la comunidad universitaria, así como de terceras personas, que, activa o pasivamente, tengan relación con el desarrollo del contrato. * La no afiliación o afiliación extemporánea de uno o algún beneficiario del PAS y por ende la no prestación de los servicios adicionales contratados. * No suministro de medicamentos esenciales y/o comerciales prescritos. * Usuarios con enfermedades crónicas y/o tratamientos especiales. * Cobertura de prestación del servicio en zonas no tipificadas (Cobertura Nacional) 	Insatisfacción de la necesidad de la Universidad	2	2	4	Alta

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

				* Limitaciones en la cobertura médica básica, especializada, supra especializada, integral, adicional y/o preferencial en casos excepcionales como el COVID-19 o Coronavirus, o cualquier otro tipo de virus no tipificado, así como en el suministro de medicamentos para tratar o controlar el o los virus y/o enfermedades conexas o derivadas por el mismo.					
2	General Interna Ejecución Operacional			<p>* El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión.</p> <p>* El no pago del contrato, en la forma establecida.</p> <p>* La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.</p> <p>* Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los servicios a prestar y los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo, incluida la modificación de los beneficiarios de los servicios objeto del contrato.</p> <p>* Vinculación de personal al Contrato sin el cumplimiento de los requisitos mínimos</p> <p>* Control, manejo y veracidad de la información de la población beneficiaria del PAS.</p> <p>* Incumplimiento de los servidores públicos beneficiarios del PAS, en cuanto al pago del correspondiente aporte.</p>	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Medial

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Control de informes, recibo de facturas al momento de solicitar los pagos	Mensual y con cada entrega de bienes.
2	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	En la revisión y cumplido del contrato.	Mensual

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

I. ANÁLISIS DE OFERTAS

Los servicios adicionales de salud (Planes Complementarios – Medicinas Prepagadas – Pólizas de Salud), en nuestro País son ofertados por la Entidades Promotoras de Salud (EPS), previamente autorizadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social. Dichos planes adicionales, están orientados única y exclusivamente a satisfacer o complementar los servicios no previstos en el Plan Obligatorio de Salud del régimen contributivo, motivo por el cual, las personas al afiliarse a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (PAS), deben estar previamente afiliadas al PBS (antes POS) de dicho régimen.

Así mismo y con el ánimo de dar cumplimiento a los Acuerdos Colectivos, se procedió a realizar los estudios de mercado correspondientes, los cuales se describen a continuación:

TABLA 1: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

EPS	PLAN	PLAN ADICIONAL DE SALUD					
		PLAN COMPLEMENTARIO		MEDICINA PREPAGADA		PÓLIZA DE SALUD	
		< 60 AÑOS	> 60 AÑOS	< 60 AÑOS	> 60 AÑOS	< 60 AÑOS	> 60 AÑOS
1	1.1			\$206.955	\$657.930		
	1.2			\$141.015	\$438.480		
	1.3					\$114.450	\$385.875
	1.4					\$32.025	\$88.830
	1.5					\$61.425	\$141.960
2	2.1			\$170.625	\$604.836		
	2.2			\$257.775	\$886.515		
3	3.1	\$112.455	\$263.340				
4	4.1	\$57.420	\$99.418				
	4.2	\$98.616	\$214.040				
	4.3	\$154.409	\$352.779				
	4.4	\$222.095	\$532.628				
5	5.1	\$53.700	\$133.900				
	5.2	\$137.300	\$437.100				
6	6.1	\$36.300	\$81.200				
7	7.1	\$45.634	\$126.946				
	7.2	\$68.621	\$153.375				
	7.3	\$83.030	\$174.801				
	7.4					\$234.421	\$701.354
	7.5					\$276.394	\$751.793
	7.6					\$323.009	\$905.722

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

CUOTA ESTIMADA EN COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2020:

OPCIÓN 1.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PLAN	PLAN ADICIONAL DE SALUD		
		PLAN COMPLEMENTARIO		
		< 60 AÑOS	> 60 AÑOS	
1	COMPENSAR EPS	PAC Especial	\$112.455	\$263.340

** Corresponde a la actual empresa que presta los servicios relacionados con el Plan Adicional de Salud*

OPCIÓN 2.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PLAN	PLAN ADICIONAL DE SALUD		
		PLAN COMPLEMENTARIO		
		< 60 AÑOS	> 60 AÑOS	
1	COMPENSAR EPS	PAC Especial	\$112.455	\$263.340
2	FAMISANAR	Plan Corporativo	\$98.616	\$214.040
3	SURA	Plan Preferencial	\$83.030	\$174.801
4	NUEVA EPS	Plan Integral	\$137.300	\$437.100
CUOTA PROMEDIO			\$107.850	\$272.320

**Corresponde al promedio de las cuatro (4) cotizaciones que están dentro del presupuesto disponible en la entidad para adelantar la contratación*

OPCIÓN 3.

* CUOTA PROMEDIO PRESENTADA EN COMITÉ DE CONTRATACIÓN EN EL MES DE MARZO DE 2020.	< 60 AÑOS	> 60 AÑOS
	\$ 116.982	\$ 273.931

OPCIÓN 4. DEFINITIVA

NUEVA CUOTA PROMEDIO	MENORES DE 60 AÑOS	MAYORES DE 60 AÑOS
	\$112.429	\$269.864

Esta nueva cuota promedio, establecida por el Comité Asesor de Contratación, en sesión de abril 16 de 2020 e incorporada en la versión original de los estudios previos, resulta de ponderar el valor de la cotización presentada por COMPENSAR EPS, actual empresa que presta los servicios relacionados

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

con el Plan Adicional de Salud; el promedio de las cuatro (4) cotizaciones que están dentro del presupuesto disponible; y, la cotización presentada por la División de Recursos Humanos, con fecha marzo 20 de 2020, la cual obedece al valor de la cuota que actualmente se paga por la prestación del servicio, incrementada en el mismo porcentaje en que se incrementó el IPC para el año 2020.

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Universidad, contrata anualmente servicios adicionales de salud, bajo la modalidad de Convocatoria Pública de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 03 de 2015 (Estatuto de Contratación Universidad Distrital) y la Resolución N° 262 de 2015, “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”), para la siguiente población estimada:

POBLACIÓN ESTIMADA

Ítem	Nombre de la empresa cotizante	Numero de Servidores Afiliado X EPS	Proporción	
			Servidores Afiliado X EPS	Población Total Aproximada
1	ALIANSA SALUD EPS S.A.	4	1,79%	7
2	Salud Total EPS	3	1,34%	5
3	Sanitas EPS	34	15,18%	60
4	Compensar EPS	150	66,96%	266
5	EPS Sura	5	2,23%	9
6	Coomeva EPS	1	0,45%	2
7	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	12	5,36%	21
8	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	6	2,68%	11
9	MEDIMAS EPS SAS	9	4,02%	16
Total Servidores Públicos No Docentes		224	100,00%	397

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Ítem	Año	N° Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2018	CPS-1598	Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos de la universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.	12 meses	\$644'177.520	Señalados en la convocatoria pública N° 011 de 2018

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS - Sin información / No aplica

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Los valores que a continuación se presentan, como se mencionó anteriormente, resultan del análisis de la oferta recibida como fruto del estudio de mercado, el cual, además de contemplar el grupo etario de la población beneficiada y el valor per-cápita del subsidio o beneficio otorgado al Trabajador en

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

el último año / contrato en el marco del Acuerdo Obrero – Patronal de 2015, entre otras, también contempla las cuotas promedio estimadas sobre los precios de los planes ofertados por las diferentes EPS's, más IVA, precisando que algunas ofertas superan lo presupuestado para la vigencia fiscal, y otras, se encuentra por debajo del precio de mercado, por lo que se resolvió adquirir un Plan Adicional de Salud que se ajuste a las condiciones mínimas de salud, simultaneidad y preexistencias de los Servidores Públicos no Docentes de la Universidad, junto con las de su grupo familiar.

En este orden de ideas, la División de Recursos Humanos, atendiendo las instrucciones del Comité de Contratación, reajustó la versión inicial de los estudios previos y presenta, a continuación, las cuotas mensuales y/o anuales, resultantes el día 16 de abril de 2020, para el plan adicional de salud a contratar, de la siguiente manera:

5.1. El presupuesto para efectuar esta contratación es de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$654.632.616 M/CTE)**, IVA incluido, así como demás tasas, impuestos y contribuciones aplicables, distribuidos así:

Número de Empleados	Tarifa Estimada Año / Contrato - IVA Incluido			
	Grupo etario	Empleados X Grupo	Valor Mensual	Valor Total
224	Menores de 60 Años	178	\$112.429	\$ 20.012.362
	Mayores de 60 Años	46	\$269.864	\$ 12.413.744
	Valor Total Mensual \$ 32.426.106			
Valor Total Anual \$ 389.113.272				
Valor Subsidiado UD \$ 259.408.848				
Valor a Cargo de los Servidores \$ 129.704.424				

Número de Beneficiarios Aproximados	Tarifa Estimada Año / Contrato - IVA Incluido			
	Grupo etario	Empleados X Grupo	Valor Mensual	Valor Total
173 Beneficiarios	Menores de 60 Años	156	\$112.429	\$ 17.538.924
	Mayores de 60 Años	17	\$269.864	\$ 4.587.688
	Valor Total Mensual \$ 22.126.612			
Valor Total Anual \$ 265.519.344				
Valor Subsidiado UD \$ 177.012.896				
Valor a Cargo de los Servidores \$ 88.506.448				

Población Total Aproximada Beneficiaria	Tarifa Estimada Año / Contrato - IVA Incluido
---	---

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	Grupo etario	Empleados X Grupo	Valor Mensual	Valor Total
397	Menores de 60 Años	334	\$112.429	\$ 37.551.286
	Mayores de 60 años	63	\$269.864	\$ 17.001.432
	Valor Total Mensual	\$ 54.552.718		
Valor Total Anual	\$ 654.632.616			
Valor Subsidiado UD	\$ 436.421.744			
Valor a Cargo de los Servidores	\$ 218.210.872			

Es necesario precisar, que los valores anteriores se constituyen de la siguiente forma:

Valor Estimado Cuotas Plan Adicional de Salud

397	Población total			
	Grupo etario	Empleados X Grupo	Valor Mensual	Valor Total
	Menores de 60 Años	334	\$112.429	\$ 37.551.286
	Mayores de 60 Años	63	\$269.864	\$ 17.001.432
	TOTAL		\$ 382.293	\$ 54.552.718

Valor Establecido Plan Anual

Grupo Etario	SP No Docente	UD	CUOTA MENSUAL	TOTAL	
				MES	AÑO
Valor Mensual < 60	\$37.476	\$74.953	\$112.429	\$37.551.286	\$450.615.432
Valor Mensual > 60	\$89.955	\$179.909	\$269.864	\$17.001.432	\$204.017.184
TOTAL	\$127.431	\$254.862	\$382.293	\$54.552.718	\$654.632.616
Valor a Cargo del Servidor	< 60		\$12.517.095	\$218.210.872	
	> 60		\$5.667.144		
	SUB TOTAL		\$18.184.239		
Valor Subsidiado	< 60		\$25.034.191	\$436.421.744	
	> 60		\$11.334.288		
	SUB TOTAL		\$36.368.479		
TOTAL			\$54.552.718	\$654.632.616	

7. MARCO LEGAL

7.2. Norma(s) General (s):

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993
- Resolución N° 262 de 2015 ... “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones” ...
- Acuerdo 03 de 2015 ... “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”
- Acuerdo Laboral año 2017 UD – SINTRAUD
-

7.3 Norma(s) Especifica (s):

- Artículo 48 y 49 de la constitución Política de Colombia, el estado garantiza el acceso a los servicios de salud y regula el conjunto de beneficios a que tiene derecho los afiliados como servicio público esencial, con el propósito de mantener o recuperar su salud y evitar el menoscabo de su capacidad económica derivada de incapacidad temporal por enfermedad y maternidad.
- Decreto 1485 de 1994
- Decreto 806 de 1998
- Artículo 19 del Decreto 806 de 1998 – Planes Adicionales de Salud:
 - 1. Planes de Atención Complementaria en Salud.
 - 2. Planes de medicina Prepagada.
 - 3. Pólizas de salud.
- Decreto 1485 de 1994
- Decreto 806 de 1998

Artículo 19 del Decreto 806 de 1998 – Planes Adicionales de Salud:

1. Planes de Atención Complementaria en Salud.
2. Planes de medicina Prepagada.
3. Pólizas de salud.

- Resolución N° 5521 de 2013, expedida por el Ministerio de la Protección Social (Exclusiones del Plan Obligatorio de Salud – POS).
- Resolución N° 5592 del 24 de diciembre de 2015 y sus respectivos anexos – Nuevo Plan de Beneficios de Salud del Sistema General de Seguridad Social, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Ley Estatutaria del 26 de febrero de 2015. Por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección y se dictan otras disposiciones.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Ley estatutaria del 26 de febrero de 2015. Por medio de la cual se garantizan el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2353 del 03 de diciembre de 2015. Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.
- Decreto 0780 del 06 de mayo de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución N° 046 del 12 de enero de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, con la cual se corrige la Resolución N° 5592 del 24 de diciembre de 2015 y sus respectivos anexos – Nuevo Plan de Beneficios de Salud del Sistema General de Seguridad Social
- Artículos 9 y 10 unificados - Plan Complementario de Salud, acuerdo Laboral año 2017 UD – SINTRAUD.
- Y demás normas complementarias y/o modificatorias.

8. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios.

8.1 El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:
Contrato de Prestación de Servicios Adicionales de Salud

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Jorge Enrique Vergara Vergara
Cargo: Jefe de División de Recursos Humanos
Teléfono 323 93 00 Ext 1605 – 1604
Correo electrónico: rechumanos@udistrital.edu.co
Contacto: Jorge Enrique Vergara Vergara
Teléfono del contacto: 323 93 00 Ext 1605 – 1604
Correo electrónico del contacto: rechumanos@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):
Sujeto a validación y aprobación

Tipo	Descripción	Selección
------	-------------	-----------

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	12
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4
TOTAL	Meses	16

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados y radique oportuna y correctamente las facturas correspondientes	X
Con anticipo económico	

12.1. Reglamento para su desembolso y manejo:

Pagos mensuales vencidos, aplicables dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura de venta y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción de los servicios prestados durante el periodo facturado por parte del Supervisor del Contrato.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	X

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

El contratista seleccionado, con el fin de amparar los riesgos inherentes a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato

Deberá cumplir el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas estipuladas, y su cuantía será equivalente, como mínimo, al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

NOTA ESPECIAL: El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón del siniestro (de presentarse este). De igual manera, en cualquier caso en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Amparo de salarios y prestaciones sociales

Deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.

Calidad del servicio.

Por un monto no inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato vigente durante su ejecución y dieciocho (18) meses más.

En el caso de que la garantía consista en una póliza de seguros, deberá ser una Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.

Adicionalmente, contratará una garantía de **responsabilidad civil extracontractual**, por un valor igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

14. CAPACIDAD TÉCNICA – DOCUMENTOS TÉCNICOS

14.1. Certificaciones contractuales Experiencia General

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá relacionar máximo tres (3) contratos con personas jurídicas públicas o privadas, certificaciones de contratos o actas de liquidación; los cuales deben haber sido suscritos y como mínimo ejecutados a satisfacción durante los últimos (5) años contados retrospectivamente desde el cierre de la convocatoria, cuyo objeto principal incluya la prestación del servicio de un Plan Complementario en Salud. Las relaciones de los contratos se deben relacionar en el Anexo No. 6, y deben encontrarse finalizados a satisfacción o liquidados, en este último caso, cuando el régimen particular lo prevea.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

La sumatoria de las certificaciones de los contratos, o de los contratos presentados, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública

El proponente deberá relacionar únicamente el valor correspondiente a las actividades que correspondan a la experiencia definida en este numeral, ya sea que haya ejecutado los contratos en forma individual o como parte de un proponente plural. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a dicha experiencia, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación

En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el Anexo No. 6

Cuando presente una certificación con más de un contrato el oferente deberá indicar en el anexo a cual hace referencia.

14.2. Documentos de Registro y Autorización

El proponente debe adjuntar con la propuesta según su naturaleza lo siguiente:

- Copia del Acto Administrativo de autorización de funcionamiento por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Registro y autorización del Plan de Atención Complementaria en Salud por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

El proponente Ganador deberá contar con el registro de cada uno de los profesionales ante la Secretaría de Salud del Distrito Capital, que vayan a realizar intervenciones de cualquier tipo en el marco de la prestación de servicios adicionales en salud.

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, garantizando una selección objetiva que permita asegurar la elección de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria.

Inicialmente se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Esta verificación no dará puntaje, pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Finalmente se otorgará la puntuación a cada una de las ofertas, dados los criterios que a continuación se establecen para los aspectos económicos y los criterios técnicos.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que luego de ser admitido jurídica, financiera y técnicamente (estudio requisitos técnicos) obtenga el mayor puntaje (MAXIMO 1.000 PUNTOS) como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación se detalla:

15.1. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS PROPUESTA

La Universidad realizará un análisis comparativo de las OFERTAS ADMITIDAS, es decir, las que hayan obtenidos en los aspectos jurídico, financiero, técnico y de evaluación de las propuestas con la calificación de admisibles y seleccionará aquella que obtenga el mayor puntaje.

La calificación se hará sobre un total de máximo Mil (1.000) puntos, con base en los siguientes factores

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Menor valor	Menor precio ofertado por la prestación del servicio	500
Vigencia en el tiempo	No de días de cobertura ofrecidos	200
Aspectos técnicos	Requerimientos Técnicos	300
TOTAL		1000

15.1.1. MENOR VALOR OFERTADO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (500 puntos)

Se le asignará el mayor puntaje (**500 PUNTOS**) al proponente que oferte el menor valor (IVA incluido), que será calculado así:

$$P = \left[\frac{V_{\min} \times P_{\max}}{V_x} \right]$$

En donde:

P = Puntaje a asignar

Vmin = Corresponde al menor valor de las ofertas habilitadas.

Vx = Valor ofertado por el proponente "x".

Pmax = Puntaje máximo 500 puntos.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

NOTA: El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo.

15.1.2. EVALUACIÓN DE VIGENCIA EN EL TIEMPO DEL SERVICIO (200 puntos)

La Universidad otorgará puntaje de acuerdo al número de días de cobertura del servicio ofertado, el cual en ningún caso podrá ser menor de 365 días, otorgando el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el mayor número de días de cobertura. A las demás propuestas se les asignará el puntaje proporcional aplicando regla de tres simples.

El proponente debe indicar en el ANEXO N° 2, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta y el número de días de cobertura del servicio, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos, así como todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

El Anexo No. 2 no es subsanable en ningún caso. La Universidad verificará las operaciones matemáticas contenidas en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego de Condiciones.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

15.1.3. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (300 puntos)

La Universidad otorgará puntaje acuerdo con los siguientes criterios

- 1) Cantidad de especialidades, subespecialidades y supraespecialidades ofertadas. Se otorgará el mayor puntaje, equivalente a 150 puntos, a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de especialidades, subespecialidades y supraespecialidades, para la atención de la población beneficiaria del plan complementario objeto de la presente convocatoria. A las demás propuestas se les asignará el puntaje proporcional aplicando regla de tres simples.

- 2) Cantidad de clínicas de primer nivel que hacen parte de la red hospitalaria. Se otorgará el mayor puntaje, equivalente a 150 puntos, a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de clínicas de primer nivel que hagan parte de su red hospitalaria. A las demás propuestas se les asignará el puntaje proporcional aplicando regla de tres simples.

Para tal fin, el proponente deberá hacer entrega del listado de las clínicas de primer nivel que hacen parte de su red hospitalaria.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

16. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso).

Corresponde al Comité de Evaluación, definir e indicar los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso.

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Experiencia general	Admisible / No admisible	X
Experiencia específica	Admisible / No admisible	X
Mayor tiempo de garantía ofertada	Admisible / No admisible	X
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales: TÉCNICO ADICIONAL	X

17. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)	Selección	
Tipo de experiencia a solicitar	General	X
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

Capacidad de Contratación	Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV

Marcas (marque con X en “Selección” la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

**18. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–
(No aplica)**

Nombre del Elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación técnica	Valor Unitario	IVA	Valor Total IVA incluido

Nota: Los valores deberán ajustarse de acuerdo con la necesidad a contratar

19. OTROS

GRUPO ETAREO

Población Beneficiada	> 60 años	63 Personas	29 Mujeres
			34 Hombres
	< 60 Años	334 Personas	165 Mujeres
			169 Hombres
	Subtotal		194 Mujeres
			203 Hombres
ADMINISTRATIVOS Y SUS BENEFICIARIOS			397

Observaciones: Las necesidades aquí descritas, se proyectan con base en la población beneficiada actual vs los valores presupuestados y las tarifas mensuales por usuario del contrato vigente suscrito con COMPENSAR - Plan Complementario, vinculado como valor más favorable la proyección de tarifa por usuario, para una duración de doce (12) meses. No obstante, dicha necesidad podría estar sujeta a las modificaciones que así se consideren.

JORGE ENRIQUE VERGARA
VERGARA

Jefe División de Recursos Humanos

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Olga Liliana Garzón Céspedes	Técnico Contratista	
Revisó	Leonardo Charry Ruíz	Auxiliar Administrativo D.R.H	